2371675

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 204-2023-FCE-D

Ayacucho, 16 de noviembre de 2023

Visto la documentación sobre licencia de docente con goce de remuneraciones y apoyo económico para asistir y participar en evento académico como ponente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Mg. Erasilda Huamaní Fernández, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 2923 con fecha 31 de octubre de 2023, solicita licencia con goce de remuneraciones y ayuda económica para asistir y participar como ponente en el XVI Congreso Internacional de Educación Inicial "Calidad Educativa en la Infancia" y el X Foro de Investigación, a realizarse en la ciudad de Puno del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2023, organizado por la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Altiplano-Puno;

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 187, 189, 190 y 191 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente ordinario de la institución a eventos académicos con ponencia y ayuda económica; por estar acreditada con solicitud dirigida al decano, documento oficial de invitación y aceptación de la ponencia titulada: Mirada del mundo desde el jardín infantil, boleta de venta electrónica por derecho de trámite, cuadro de recuperación de dictado de clases, copia de la ponencia y opinión del director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, procede conceder licencia a la docente solicitante y otorgar ayuda económica para pasaje terrestre Ayacucho-Puno y viáticos y asignaciones por tres días**, afecto al presupuesto modificado de año fiscal 2023 de la Escuela Profesional de Educación Inicia**l de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por capacitación a la **Mg. Erasilda Huamaní Fernández,** por el periodo de tres (3) días del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 204-2023-FCE-D

29 de noviembre al 01 de diciembre de 2023, para asistir y participar como ponente en el XVI Congreso Internacional de Educación Inicial "Calidad Educativa en la Infancia" y el X Foro de Investigación, a realizarse en la ciudad de Puno del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2023, organizado por la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Altiplano-Puno.

Artículo 2º.- OTORGAR ayuda económica a la Mg. Erasilda Huamaní Fernández con el **presupuesto modificado de la Escuela Profesional de Educación Inicial**, en la forma siguiente:

Específica del gasto	**Ppto. RO S/**
2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte (Ayacucho-Puno-Ayacucho)	200.00
2.3.21.22 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio (3 días x S/ 200.00)	600.00
Total	**800.00**

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
DAECH
Mg. Erasilda Huamaní Fernández
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO